

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSE MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD (SIDSS), ASISTIDO POR DR. MALAQUIAS LOPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. HECTOR APREZA PATRON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, CLAUSULAS Y PARAMETROS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración y el titular de la Secretaría de Salud y del titular de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

- V. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Programa Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- VI. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

- 1. El Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- 2. Dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad e inclusión, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 3. Entre los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, se encuentran el de contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios de promoción y prevención de la salud, así como intervenciones específicas comprendidas en el primer nivel de atención a la salud y otorgadas a través de las unidades médicas móviles, equipadas con el fin de que se continúe trabajando de manera complementaria a establecimientos de salud fijos en el primer nivel de atención. Además, en función de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, participar en la atención hospitalaria, prehospitalaria y de urgencias en situaciones que demanden poblaciones y personas que sean víctimas de desastres naturales, emergencias epidemiológicas y otras situaciones de excepción, como grandes aglomeraciones, a fin de brindarles los apoyos temporales necesarios en materia de salud pública, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2016.
- 4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- 5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. De "LA ENTIDAD":

- 1. El Lic. Héctor Apreza Patrón, Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 11, 18 apartado A fracción III, y 22, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

2. El Dr. Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 11, 18 apartado A fracción 18 fracción IX y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
3. Que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios Estatales de Salud, en términos del Decreto número 8 que crea al organismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 1987; en correlación con el Decreto número 425, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 23 de diciembre de 2016, No. 103 alcance VIII. Por lo que el Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad a los decretos precisados, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifican en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ruffo Figueroa Número 6, Colonia Burócratas, Código Postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre del 2016. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios a "LA ENTIDAD" para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales), que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Guerrero, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA".	\$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.).

El importe que se transferirá a "LA ENTIDAD" para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que se cuente, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica para este instrumento jurídico que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser una causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para los recursos que ampara el presente Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de este Programa quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARAMETROS:

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Guerrero, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la Entidad Federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Guerrero, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que determine esta última, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" es responsable de realizar el pago y trámites correspondientes para el aseguramiento de la totalidad de las unidades médicas móviles y activos que se le han otorgado en comodato por "LA SECRETARIA".

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la Entidad Federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la Entidad Federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, conforme a los establecidos en el párrafo anterior, "LA ENTIDAD" deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en comodato a la Entidad: Unidades médicas móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la Entidad Federativa.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa (modelo y formatos de supervisión) que se establezca para este fin, y conforme al periodo de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de avances y rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), relaciones de gasto, los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.
- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud de este Convenio Específico de Colaboración, así como de sus rendimientos financieros generados, y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración (adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte).
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3 del presente instrumento jurídico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario

Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

- e) Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARIA" se comprometen a transferir a "LA ENTIDAD" mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que comprenda la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con la prestación de servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de los Servicios de Salud del estado de Guerrero.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", a que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a las unidades médicas móviles del Programa en el estado de Guerrero, por parte de Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Dichos recursos no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren con motivo de la ejecución del presente Convenio Específico de Colaboración, en su carácter de subsidios, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros y economías que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, previa autorización de la DGPLADES, podrán destinarse al Programa y conceptos previstos en la Cláusula PRIMERA y de conformidad con lo establecido en el Anexo 8 de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe (por lo menos de manera trimestral) de los rendimientos financieros y economías generadas, y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros y economías generadas que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, quedan a cargo de "LA ENTIDAD" y deberán realizarse con recursos propios.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, como Unidad(es) Ejecutora(s), será(n) la(s) unidad(es) responsable(s) ante “LA SECRETARIA” y enlace(s) para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará(n) el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable (Comprobante Fiscal Digital por Internet – CFDI). Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración a la Unidad Ejecutora, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable (Comprobante Fiscal Digital por Internet – CFDI).

“LA ENTIDAD” a través de la Unidad Ejecutora, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, Unidad Receptora de los recursos y/o Unidad Ejecutora según corresponda, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

- IV. La Secretaría de Finanzas y Administración deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARIA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.

- V. Por conducto de la Unidad Ejecutora, informar de manera trimestral, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros y economías generados, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte).

- VI. Por conducto de la Unidad Ejecutora, reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2017 y enero del siguiente año, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, y en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA" y la DGPLADES, por lo que en ningún caso se entenderán estas últimas como patrón sustituto o solidario.
- VIII. Los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2017 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11 del presente Convenio Específico de Colaboración, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- X. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. La Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud de Guerrero informarán sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XIII. La Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud de Guerrero realizarán las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet.
- XIV. Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la contraloría social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las Unidades Médicas Móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- XV. Las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se ministren a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

- IV. A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.
- V. A través de la DGPLADES, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, solicitar a "LA ENTIDAD", de manera trimestral y dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al trimestre que se deba reportar, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7 del presente Convenio Específico de Colaboración), que permitan evaluar el desempeño y cumplimiento de los compromisos pactados, así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico y de las economías generadas, conforme al formato establecido en el Anexo 10, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4, ambos del presente instrumento jurídico, que sustenten y fundamenten la aplicación y destino de los recursos por "LA ENTIDAD".

Así como solicitar a "LA ENTIDAD", la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa aplicable, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

"LA ENTIDAD" deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de “LAS PARTES”.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere “LA SECRETARIA”.

DECIMA PRIMERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los once días del mes de enero de dos mil diecisiete.- Por la Secretaría, a los trece días del mes de enero de dos mil diecisiete.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud, **Carlos de la Peña Pintos**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL 2017
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	\$23,215,197.56	\$0.00	\$23,215,197.56
TOTAL	\$23,215,197.56	\$0.00	\$23,215,197.56

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	01 ENE-31 MZO	01 ABR-30 JUN	01 JUL-30 SEP	01 OCT-31 DIC	TOTAL 2017
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"					
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	\$6,692,183.39	\$4,775,178.09	\$4,775,178.09	\$6,972,657.99	\$23,215,197.56
ACUMULADO	\$6,692,183.39	\$4,775,178.09	\$4,775,178.09	\$6,972,657.99	\$23,215,197.56

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA
DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 53 UMM CON GASTOS DE OPERACION PARA 3 MESES 11 UMM 12 MESES 43 UMM		TOTAL 2017
1000 "SERVICIOS PERSONALES"		\$21,974,797.56
	1° Transferencia (01 ENE-31 MZO)	\$5,647,083.39
	2° Transferencia (01 ABR-30 JUN)	\$4,710,078.09
	3° Transferencia (01 JUL-30 SEP)	\$4,710,078.09
	4° Transferencia (01 OCT-31 DIC)	\$6,907,557.99
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"		\$260,400.00
	1° Transferencia (01 ENE-31 MZO)	\$65,100.00
	2° Transferencia (01 ABR-30 JUN)	\$65,100.00
	3° Transferencia (01 JUL-30 SEP)	\$65,100.00
	4° Transferencia (01 OCT-31 DIC)	\$65,100.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"		\$980,000.00
	1° Transferencia (01 ENE - 31 MZO)	\$980,000.00
TOTAL		\$23,215,197.56

* En caso de que la Entidad Federativa realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2017 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	(9) Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Especifico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc., para lo cual deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Elaboró 16 17	Autorizó 18 Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)	Vo. Bo. 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)
--	---	--

MES: (20)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO 2017 PARA "GASTOS DE OPERACION"**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASI COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Asimismo deberá remitir archivo electrónico del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezca, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Asimismo, deberá remitir archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16	16	Acciones preventivas para recién nacido
17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrogiloidiasis
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartritis no especificada
87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
92	93	Atención prenatal en el embarazo
93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
119	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
120	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
121	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca
122	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
123	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
124	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
125	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
126	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
127	134	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE ODONTOLOGIA
130	138	Prevención de caries dental
131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	143	Terapia pulpar
136	144	Extracción de tercer molar

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES EN URGENCIAS
137	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
138	155	Diagnóstico y tratamiento del envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
139	158	Diagnóstico y tratamiento de picadura de alacrán
140	159	Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
143	162	Extracción de cuerpos extraños
144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
146	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince cervical
147	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
148	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
149	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
150	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
151	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE HOSPITALIZACION
152	172	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
153	178	Diagnóstico y tratamiento de neumonía en menores de 18 años
154	181	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
155	184	Atención del parto y puerperio fisiológico
156	188	Atención del recién nacido
157	198	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
158	202	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
159	211	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
160	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional
161	219	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión inducida y/o preexistente en el embarazo

N. FAM	N. CAUSES	INTERVENCIONES DE CIRUGIA GENERAL
162	231	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
RUTAS 2017

No. de unidades: 38 UMM-0, 9 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540071	La Mesa (Las Mesas) (Sede)	27	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540049	La Hacienda de Las Palmas	12			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540048	Las Hebillas (Las Habillas)	283			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540035	El Coyol	11			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540241	Paso del Nopal	17			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540133	San Pedro Cuauhtémoc	22			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120549005	Las Puertas (las Huertas)	2			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540042	Encino Amarillo (El Encino)	96			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540247	Plan de La Cruz	43			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540019	Buena Vista (San Bartolo)	202			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540376	Plan de Yesqueros (Los Yesqueros)	9			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540127	San Juan Tehuehuettla (Tehuehuettla)	61			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540297	La Parota del Arado	2			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540286	Los Tepehuajes	2			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540014	Barranca de Velázquez (Velázquez)	27			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540104	El Potrero	28			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540022	San Juan Tehuehuettla (Capulín Tehuehuettla)	105			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009		1		17	949	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540185	Toro Muerto (Sede)	190	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540224	Puerto de La Galera (La Galera)	8			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540278	El Bolinche	5			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540302	El Aserradero	7			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540284	El Salto	43			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540285	Santa Fe	14			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540295	La Joya	6			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540301	Varales	11			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540344	Los Pinos	6			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540354	Los Parejos	20			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540268	Cruz de Ocoate	23			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540161	Los Laureles	237			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540235	La Mozimba	164			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540186	Lomillos	107			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540385	El Campamento de Coronilla	2			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540240	Palos Altos	388			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540207	Casas Quemadas	21			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009		1		17	1,252	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540080	Otatlán (Sede)	701	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540156	El Zapote	62			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540356	Los Salinas	64			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540355	Los Ramírez	150			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540350	Las Cuevas	13			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540081	La Tuna (La Palmada)	225			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540188	Santa Elena	231			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540239	Los Nopales	19			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540037	El Cuahuilote	11			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540262	Plan del Ocole	2			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540358	El Anonito	38			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540390	Las Conchitas	41			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540261	El Pinzán	74			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033 (*)	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009		1		13	1,631	3	8 horas		1		1
GRSSA012045 (*)	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540184	Lumbreras	158	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045 (*)	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540282	Puerto Chichalaco	196					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045 (*)	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540223	Cucharillos (Cucharillo)	33					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045 (*)	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540190	Campamento de Vacas (El Campamento)	162					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045 (*)	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540281	Plan Verde (Sede)	188					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045 (*)	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540219	Ciénega de Puerto Alegre	312					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045 (*)	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540353	La Mina	14					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045 (*)	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540107	Puerto Alegre	138					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045 (*)	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540269	Agua Escondida (Descombro)	118					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045 (*)	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009		1		9	1,319	3	8 horas		1		1
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540244	Piedra Concha	62	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540058	Laguna Seca	14					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540211	Dos Caminos	7					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540130	San Nicolás del Oro	245					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540166	Gama (Puerto de Gama)	8					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540145	Tierra Blanca	26					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540147	Las Tunas	229					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540066	El Mamey	43					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540325	El Puerto de Las Tunas	8					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540024	El Carrizal	61					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540084	El Papayo	2					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540110	El Querengue	67					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540047	Los Guajes	267					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009		1		13	1,039	3	8 horas		1		1
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540053	Hueyanalco	24	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540171	Los Limones	15			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540155	Yolotla	506			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540340	Las Trancas	16			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540050	Hacienda Vieja	142			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540306	Las Parotas	47			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540139	Tacambarito	39			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540076	Nenzintla I	82			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540026	La Sidra	24			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540098	El Pinzán III (Pinzan Morado)	30			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011		1		10	925	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190031	Tenantitlán (SEDE)	154	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190047	Hueyatlsale	109					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190025	Hueyatl	464					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190027	Las Minas	85					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190034	Tinajas	88					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190017	Acingo	276					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190009	Tlayahualco	375					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190045	Colonia Alta Vista	55					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190002	El Cascalote	585					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007		1		9	2,191	4	8 horas			1	1
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190007	San Miguel Mezquitepec (SEDE)	332	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190030	Tetlajco	45			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190070	San Juan Tehuacingo	37			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190062	Tehuixchio	47			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190072	Tlalacamezco	2			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190053	Tepango	15			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080020	Filadelfia	100			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080003	Atlapa del Río	55			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080006	Comala de Gómez	393			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080009	Santa Cruz	52			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080005	Coacán (Cocán)	142			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009		2		11	1,220	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	008	Atenango del Río	120080004	La Carbonera	137	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190029	El Tamarindo	5			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190057	Zacualpa	68			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190020	Shalmoyo	2			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190018	Benito Juárez (Colonia Benito Juárez)	5			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190040	El Zopilote	9			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190080	El Guaje (El Portezuelo)	9			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190004	Mezquitlán (Sede)	518			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190022	Ciruelo Amarillo	6			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011		2		9	759	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470028	Pericones	79	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470026	Otates	128					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470010	La Campana	78					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470012	Capulines	172					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470044	Teacalco	39					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470110	Santa María Sinoquilla	63					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470008	Ayahualco	136					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470037	Salitre Grande (El Salitre)	124					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470036	Salitre Chiquito	82					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470047	El Tecolote	74					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470108	El Limón	30					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470053	Agua del Monte	161					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470080	Tejocotes	204					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470009	Azulagues (Sede)	180					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470050	Yahualtengo	90					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470048	Tepatlulco	41					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Alquisiras Ascencio	120470006	Atotonilco	48					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009		1		17	1,729	3	8 horas			1	1
GRSSA012086 (*)	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790019	Cacahuatlá (Sede)	492	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086 (*)	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790004	Ahuacosijtic	164			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086 (*)	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790060	Tlatlajquitepec	230			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086 (*)	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790016	El Bárzamo	84			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086 (*)	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790029	Ixtláhuac	119			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086 (*)	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790038	Ocotecomactitlán	125			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086 (*)	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790018	Cacahuatpec	1,029			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086 (*)	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790074	Ocotitos II	167			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086 (*)	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790059	Tlalojcan	111			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086 (*)	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790057	Tlalchichiltipan Nuevo	867			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086 (*)	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009		1		10	3,388	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740002	Ahuacuahutla	42	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740011	Quetzalcoatlán de Las Palmas	211			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740014	Tlapehualapa (Sede)	333			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740013	San Marcos de Las Rosas	365			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740008	Ixcatla	262			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740024	Apancingo	37			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740006	Coacoyul	244			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740020	Viramontes	327			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740029	Llano Grande	71			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740034	Totola	74			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo	
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009		1		10	1,966	3	8 horas	1	1	1	1	
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320189	Yerba Santa (Sede)	43	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320199	Los Bajos	61			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320256	El Tiquimil	27			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320303	Vuelta del Sur	68			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320218	Escalerilla	73			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320342	Puerto Los Monos	49			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320315	Corralitos (El Banco de Grava)	22			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320386	Rancho Las Bugambilias	14			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320345	El Zancudo	29			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320326	Agua Fria	5			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320075	Puerto Gallo [Campamento]	181			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320333	La Guitarra	66			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320276	Agua Zarca	298			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Castillo	Heliodoro	120320198	La Aurora	486			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009		1		14	1,422	3	8 horas	1	1	1	1	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320102	<u>Zompantle (Sede)</u>	759	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320132	Los Amatitos (Los Amates)	70			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320181	Tecolhuistle	77			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320147	La Felicidad	4			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320307	Montevideo	22			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320237	El Piru	1			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320501	Puerto Rico	0			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320179	El Salitre	61			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320121	El Periconal	4			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320128	Barrio Nuevo	5			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320227	Los Lavaderos	243			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320266	Buenavista	35			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320318	La Joya	32			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320011	Buenavista del Sur (Buenavista)	193			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320248	El Ranchito	29			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320200	Bugambillas	7			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320220	El Guayabal	13			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320254	El Tanque	22			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320253	Los Sauces	9			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320114	La Comunidad	3			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320163	Ocotepc	10			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320148	Filo del Aguila	124			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320144	Derrumbado	100			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011		1		23	1,823	3	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320109	Los Ranchos	157	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320069	Las Piñas	63			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320297	Las Parotas	30			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320086	Tepehuaje	299			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320056	Los Ocotes	246			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320080	San Antonio de Las Palmas	73			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320245	Puerto de Los Espinos	1			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320397	Las Jarillas	39			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320083	El Tarasco	19			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320077	Rancho Viejo	141			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320045	La Laguna (Comunititali)	27			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320141	Comunititali (La Laguna)	21			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320017	Cerro Peón	13			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Castillo	Heliodoro	120320044	Las Laderas	13			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011		1		14		1,142	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	028	Chilapa de Alvarez		120280061	Popoyatlajco	592	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo		120020075	Zacualpa (Sede)	354			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo		120020149	San Francisco	41			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo		120020176	San Marcos	31			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo		120020148	San Andrés	181			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo		120020147	Ocoatepec	171			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo		120020080	Mazatlán (San José)	48			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo		120020096	Santa Rosa	151			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo		120020069	Expitetzintla	190			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo		120020130	Tlalxocotitlán	176			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo		120020076	Xumiltepec	227			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009		2		11		2,162	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020026	Tlalcomulco (SEDE)	650	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020181	Parada de Tecoaapa	10			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020003	Agua Zarca	437			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020015	Rincón Peñitas	306			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020029	Trapiche Viejo	463			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020040	Tenextepantla	6			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020110	Pangomoljca	7			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020041	Yerbabuena	122			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020114	San Antonio (Tecomatlán)	11			GRSSA000746	C.S. Alpayecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011		1		9	2,012	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740012	Rancho de las Lomas (SEDE)	1,232	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740004	Ayotzinapa	673					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740005	Azoacapa	328					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740036	Astillero	448					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740038	Huiccomulco	390					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	079	José Joaquín de Herrera*	120790001	Hueycantenango*	1,925					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	028	Chilapa de Alvarez*	120280001	Chilapa de Alvarez*	31,157					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	002	Ahuacuotzingo*	120020001	Ahuacuotzingo*	3,517					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	032	Gral. Heliodoro Castillo*	120320001	Tlacotepec*	6,848					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras*	120470001	Ixcapuzalco*	723			GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	019	Copalillo*	120190001	Copalillo*	7,436			GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala*	120740001	Zitlala*	6,065			GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009		1		5	3,071	4	8 horas		1		1
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790061	Tlayolapa	79	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790025	Chahuixco	78			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790033	Mazazontecomatl (Sede)	552			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790026	Dospaños	40			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790051	Tepetzalco	22			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790041	Puente Ixtla	77			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280208	Buena Vista de Las Pilas	181			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790070	Zompantitlán	182			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013		2		8	1,211	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280141	Tlayelpan	312	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280180	Ahuexotitlán II	473			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280144	Acostapachtlán (sede)	394			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280137	Pueblo Viejo	74			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280129	Coamacingo (Coamancin)	413			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280172	Cerrito de San Marcos	260			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlan	UMM-0, 2013											

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090004	Cuatipan (SEDE)	379	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090003	Benito Juárez	159					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090013	Piedra Blanca	148					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090010	Santa Cruz	485					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090007	Plan de Guadalupe	210					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007		1		5	1,381	3	8 horas			1	1
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200020	Totohuehuatlán	304	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200027	El Platanar	184					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200061	Plan de San Juan	118					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200017	Ocotillo	77					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200021	Costilla del Cerro	227					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200039	Loma Bonita	205					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200025	Guacamaya	200					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200011	Quiahuitepec	646					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200005	Ocoatepec (SEDE)	640					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200014	Tlacotepec	257					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007		1		10	2,858	3	8 horas			1	1
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100024	Los Mesones	279	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100103	Vista Hermosa	79					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	011	Atoyac de Alvarez	120110115	Rancho Agua Zarca	63					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100043	Xaxocotla	89					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100020	Ixmattla	127					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100019	Huitzacotla	507					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100102	Tejocotitlán	45					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100052	Chalma	428					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100053	Hueyitepec	39					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100016	El Duraznal	365					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007		2		10	2,021	4	8 horas			1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690010	Tlacotal (SEDE)	293	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690008	Quiahuatlitzala	280					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	066	Tiapa de Comonfort	120660029	Villa de Guadalupe	217					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690002	San Martín Amatitlán (Amatitlán)	226					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690012	Tlayahualco	143					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007	066	Tiapa de Comonfort	120660044	Las Mesas	77					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotal	UMM-1, 2007		2		6	1,236	3	8 horas			1	1
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430047	Llano de Tepehuaje (Tepehuaje)	297	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430045	Llano de La Rana (Xaha Cucho Dij)	291			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430054	Villa de Guadalupe (Tres Rios)	144			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430129	Loma Bonita	215			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430062	El Zapote	303			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430078	El Coyulito (El Corazón)	84			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430031	Valle Hermoso	353			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009		1		7	1,687	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780088	San Lucas (Sede)	300	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780096	Tierra Blanca	690			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780084	San Agustín El Viejo	374			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780046	Laguna	27			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780097	Tierra Blanquita	188			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780058	Llano de Laguna	131			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780013	Barrio de San Agustín	62			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780031	Cuetzala Unión	47			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780094	Santa Cruz	116			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009		1		9	1,935	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad					CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc	120430044	Los Llanos (Yoso Tiahu'U)	227	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc	120430083	Mini Numa (SEDE) Nuhuma	331					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc	120430033	Yuvinani	623					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc*	120430001	Metlatónoc*	3,851					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	078	Cochoapa Grande*	120780001	Cochoapa el Grande*	2,978					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	069	Xalpatláhuac*	120690001	Xalpatláhuac*	4,385					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	020	Copanatoyac*	120200001	Copanatoyac*	3,210					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte*	120090001	Atlamajalcingo del Monte*	792					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	072	Zapotitlán Tablas*	120720001	Zapotitlán Tablas*	1,830					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	045	Olinalá*	120450001	Olinalá*	5,792					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	004	Alcozauca Guerrero*	120040001	Alcozauca de Guerrero*	2,753					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007		1		3	1,181	4	8 horas			1	1		
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100031	San Miguel Xochimilco	96	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa		
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100099	Ixtlachaloyan	55					GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450009	El Refugio	124					GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450116	El Cuajilote	18					GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450021	Xochimilco	174					GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450005	La Libertad	874					GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450007	Ocotitlán (Sede)	372					GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	024	Cualác	120240021	Nuevo Paraíso	163					GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	024	Cualác	120240014	Cuescomapa	192					GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450008	El Progreso (Chupandillo)	70					GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450022	Zacango	248					GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450006	Mextiopam (Mextiopa)	46					GRSSA005663	C.S. Amatitla	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011062 (*)	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013		3		12	2,432	3	8 horas	1	1	1	1		
GRSSA011044 (*)	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430255	Costa Rica Colorada	316	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa		
GRSSA011044 (*)	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	078	Cochoapa el Grande	120780082	Rio Encajonado	662					GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044 (*)	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430256	Rio Negro	70					GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044 (*)	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430105	Itia Nivehe Xahaxiqui	101					GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044 (*)	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430055	Xacundutia	108					GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044 (*)	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430059	Yozo-Chum	115					GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044 (*)	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430242	Valle del Durazno	73					GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044 (*)	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013		2		7	1,445	3	8 horas	1	1	1	1		

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410031	Laguna Seca (Sede)	322	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410195	Guadalupe	24			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	009	Atlamajalcingo Monte	120090005	Chinameca	246			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520115	Tierra Colorada	266			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410034	Llano Pantanoso	309			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410136	Llano de Heno	133			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410009	Colonia del Obispo (Loma del Obispo)	236			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520107	Cruz Alta	456			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013		3		8	1,992	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100027	Ocopexco	371	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720010	San Miguel Cuixapa Centro (SEDE)	213					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720043	Tres Lagunas	182					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720115	El Sombrerito	67					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720081	Río San Marcos	209					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720064	Llano Pericón	118					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720045	Alteopa	176					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720116	San Agustín	79					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720076	Totolapa	74			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa		
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007		2		9	1,489	4	8 horas			1	1
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760096	Colonia Ocote Capulín	155	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760117	Plan de Palo Viejo (Loma Vista)	89			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720055	Cerro Verde	265			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720021	Tamaloya (Sede)	609			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720071	Piedra Pinta	176			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720114	Barrio Nuevo	54			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720073	Santa Rosa de Lima	51			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720117	Tecualtepec	83			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720068	Piedra Ancha	141			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720053	Barranca Xoco	89			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrense de Tiapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009		2		10	1,712	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760046	Agua Fria	133	4	8 horas			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760117	Plan de Palo Viejo (Loma Vista)	89					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007		1		10	3,163					1	1
GRSSA012173 (*)	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760070	Puerto Buenavista	267	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012173 (*)	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760104	Loma Bonita (Sede)	295			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012173 (*)	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760025	Llano Grande	493			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012173 (*)	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760069	El Mirador	520			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012173 (*)	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760089	Barranca Xoco	121			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012173 (*)	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720088	Cerro Ocotal (El Ocotal)	143			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012173 (*)	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009		2		6	1,839	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA012190 (*)	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410010	Mesón de Ixtláhuac	762	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012190 (*)	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410064	Ahuejuyo Viejo	108			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012190 (*)	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410113	Cerro El Timbre (Portezuelo La Ciénega)	197			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012190 (*)	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	081	Iliatenco	120810005	Cerro Cuate	496			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012190 (*)	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	081	Iliatenco	120810023	Portezuelo del Clarín	257			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012190 (*)	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	081	Iliatenco	120810020	Loma de Cuapinole	283			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012190 (*)	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410108	Laguna Tres Marias	91			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012190 (*)	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410007	Colonia Encino Roble	79			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012190 (*)	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410141	Ahuejuyo Nuevo	9			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012190 (*)	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410167	Loma Toro	53			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012190 (*)	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009		2		10	2,335	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA012202 (*)	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410021	La Soledad	299	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012202 (*)	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410034	Llano Pantanoso	309					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012202 (*)	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410138	Plan de Natividad	26					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012202 (*)	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410059	La Lucerna	255					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012202 (*)	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410028	Unión de Las Peras	122					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012202 (*)	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410007	Colonia Encino Roble	79					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012202 (*)	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410127	Filo de Acatepec	108					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012202 (*)	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410024	El Tepeyac	201					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012202 (*)	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009		1		8	1,399	3	8 horas			1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidad en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450041	La Ciénega	167	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450002	Ahuacatlan (Sede)	805			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450025	San José Amoltepec (Amoltepec)	267			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450072	Lomas de Tecocoyunca	109			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450076	Vista Hermosa	86			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450081	Colonia Altamirano	148			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450084	Limontitlán	13			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450188	Tlanitzingo	26			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450092	Tres Luces	71			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450011	Santa Cruz Lomalapa (Lomalapa)	552			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlan	UMM-0, 2013		1		10	2,244	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760030	Loma Tuza	784	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760009	Barranca Piña	372			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760040	Vista Hermosa	210			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760083	Piedra Mesa	25			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760127	Colonia Plan de Ayala (Sede)	523			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013		1		5	1,914	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	072	Zapotitlán Tablas	120720119	Tierra Colorada (Sede)	307	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	072	Zapotitlán Tablas	120720060	Laguna Membrillo	221			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	072	Zapotitlán Tablas	120720118	Colonia Río Balsas	35			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100093	Lucerito	99			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100064	Totoxocóyotl	222			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerrense de Tlapa
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013		2		5	884	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620006	Guadalupe Mano de León (Sede)	852	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710008	San Miguel Tejalpan	530			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620065	San José	280			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120719001	Arroyo Cola de Cuije	48			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710062	Cañada del Guayabo	228			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009		2		5	1,938	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620014	San Jerónimo	752	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE	GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620005	La Guadalupe (Sede)	421		DESCANSO, CON UN	GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620020	La Trinidad	900		HORARIO DE 8 HORAS	GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620062	Llano del Tigre	163		LABORABLES EN EL	GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009							MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009		1		4	2,236	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710107	Cabeza de Arroyo Caballo (Arroyo Caballo)	450	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710004	Cerro Verde	48			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710003	Cerro Bronco	407			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710026	Rancho del Cura Ejido	184			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710007	Plan de Guadalupe	680			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710023	Arroyo Montaña	193			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710010	Rancho del Cura Tejería	1,024			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710123	Colonia Flor de Zempazúchilt	50			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710045	Arroyo Naranja	24			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009		1		9	3,060	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710117	Manantial Mojarra (Sede)	454	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710063	Cabeza de Arroyo Limón	55			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710119	Loma de Piedra Azul	102			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710102	Tierra Colorada	134			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710054	Arroyo Totole Uno	210			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710034	Cruz Podrida	128			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710088	Arroyo Blanquillo	160			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710120	Parota Quemada	115			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710019	Arroyo Jicaro	141			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710043	Arroyo Gusano Sur	146			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009		1		10	1,645	3	8 horas	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710080	Plan de los Muertos (SEDE)	927	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA005762	Hospital General de Ometepec	
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710025	Arroyo Guacamaya Uno	324					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec	
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710097	Loma Lucero	18					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec	
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710047	Arroyo Ocoite Metido	3					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec	
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710053	Arroyo Tigre	3					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec	
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710024	Arroyo Pájaro	486					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec	
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710077	Mojoneras Setenta Y Cuatro	18					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec	
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710110	Cumbre de San José	310					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec	
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710020	La Ciénega	236					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec	
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710098	Piedra Pesada	129					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec	
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710134	Crucero de Caminos	98			GRSSA005762	Hospital General de Ometepec			
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007		1		11	2,552	4	8 horas			1	1	
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120058	Barranca de Guadalupe (Sede)	179	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120154	La Unificada	91			GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120120	Rio Velero	230			GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120128	El Limón	135			GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120048	El Timbre	471			GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120008	Barranca Tecoani	341			GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120060	Ojo de Agua (Xa'A Kava Yaa)	219			GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120167	Santiago Yolotepec	110			GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013		1		8	1,776	3	8 horas	1	1	1	1	
GRSSA011002 (*)	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120104	El Pochote	54	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA011002 (*)	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120005	La Angostura	883			GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA011002 (*)	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120027	Mesón Zapote	560			GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA011002 (*)	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120070	San Felipe (Sede)	485			GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA011002 (*)	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120032	Quiahuitepec	377			GRSSA001953	C.S. Tamarindo	EI	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA011002 (*)	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013		1		5	2,359	3	8 horas			1	1	
GRSSA011071 (*)	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezon	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520003	Arroyo Cumiapa (sede)	825	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo		GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011071 (*)	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezon	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520043	Llano Silleta	521			GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo		GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011071 (*)	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezon	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520040	Pajarito Grande (Pájaro Grande)	246			GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo		GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011071 (*)	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezon	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520150	Los Pinos	107			GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo		GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011071 (*)	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezon	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520147	San Miguel	56			GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo		GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011071 (*)	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezon	UMM-0, 2013		1		5	1,755	3	8 horas	1	1	1	1	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010242	Bella Vista Papagayo	573	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010099	Las Cruces de Cacahuatpec	731			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010093	El Carrizo	202			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010132	Parotillas	343			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010714	Colonia La Gloria	156			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010735	Colonia Santa Lucia	74			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010730	Mirita de Los Reyes	56			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010719	Joyas de San Agustín	10			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010740	Acapulco 2000	19			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010127	Las Ollitas (Las Joyitas)	127			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013		1		10	2,291	3	8 horas	1	1	1	1
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010106	Huajintepec (Sede)	343	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010105	Garrapatas	304			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010077	Agua del Perro	92			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010156	San Martín El Jovero	218			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010355	Tasajeras	669			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010713	Colonia Manuel Añorve Baños	55			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010130	Pablo Galeana (Coacoyular)	580			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010360	Col. Banco de Oro	14			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010165	Las Tortolitas	467			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013		1		9	2,742			3	8 horas	1	1
54	54	54		32		498	100,389	169	8 horas	24	24	7	7

Nota: *) Unidades Médicas Móviles con financiamiento federal correspondiente al periodo enero-marzo de 2017.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2017**

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestres (Escribir Nombre)

TABLA 1. PIRAMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES)				Cobertura Operativa	Personas atendidas por primera vez en el año		Casas trabajadas en el periodo	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo	Embarazadas que ingresan a control prenatal durante el periodo
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres		Consultas por diagnóstico y/o tratamiento	Acciones de promoción o prevención			
	70 y más			1er.					
	65 a 69			2o.					
	60 a 64			3er.					
	55 a 59			4o.					
	50 a 54			Total					
	45 a 49			Observaciones:					
	40 a 44								
	35 a 39								
	30 a 34								
	25 a 29								
	20 a 24								
	15 a 19								
	10 a 14								
	5 a 9								
	2 a 4 años								
	1 año								
	< de 1 año								
	Total								

Supervisor Estatal (nombre y firma)

Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)

Responsable de Validación

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestre (Escribir Nombre)

I. Control Nutricional

Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso
Porcentaje de niños con peso para la talla normal
Porcentaje de niños con desnutrición leve
Porcentaje de niños con desnutrición moderada
Porcentaje de niños con desnutrición grave
Porcentaje de niños recuperados de desnutrición

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años

Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años
Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A
Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas

III. Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas en menores de cinco años

Porcentaje de enfermedades infecciosas respiratorias agudas en menores de cinco años
Porcentaje de casos de enfermedades infecciosas respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico
Porcentaje madres capacitadas en enfermedades infecciones respiratorias agudas

IV. Diabetes Mellitus

Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados
Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus
Porcentaje de detecciones de Diabetes Mellitus

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

V. Hipertensión Arterial Sistémica

Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados
Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica
Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial Sistémica

VI. Obesidad

Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados
Porcentaje de casos nuevos de Obesidad
Porcentaje de detecciones de Obesidad

VII. Dislipidemias

Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento
Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados
Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias
Porcentaje de detecciones de Dislipidemias

VIII. Síndrome Metabólico

Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

IX. Cáncer Cervicouterino

Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino
Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano
Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)
Porcentaje de casos nuevos de cáncer cérvico uterino

X. Cáncer de Mama

Porcentaje de detecciones por exploración para cáncer de mama
Porcentaje de casos nuevos de cáncer de mama

XI. Control Prenatal y Puerperio

Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación
Porcentaje de consultas a mujeres embarazadas
Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo
Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo referidas a segundo o tercer nivel
Porcentaje de consultas de seguimiento a puérperas

XII. Prevención de defectos al nacimiento
--

Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico
--

XIII. Planificación Familiar

Porcentaje de mujeres activas de planificación familiar
Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

--	--	--	--	--

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

XIV. Atención Odontológica

Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica
Porcentaje de acciones preventivas odontológicas
Porcentaje de acciones curativas odontológicas

XV. Vacunación

Porcentaje de vacunación en embarazadas
Porcentaje de vacunación en menores de 9 años

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

META	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	
VIII	
IX	
X	
XI	
XII	
XIII	
XIV	
XV	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE.

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES, EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES,
CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

PERSONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

NIVEL ESTATAL

PERSONAL CONTRATACION ENERO - DICIEMBRE

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Enero-Diciembre	\$639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	4	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Enero-Diciembre	\$1,788,344.16
							\$2,427,993.36

UNIDAD MOVIL TIPO 0

GRSSA010993, GRSSA011011, GRSSA011020, GRSSA011035, GRSSA011053, GRSSA011080, GRSSA011104, GRSSA011113, GRSSA011122, GRSSA012016, GRSSA012021, GRSSA012062, GRSSA012091, GRSSA012103, GRSSA012115, GRSSA012120, GRSSA012144, GRSSA012161, GRSSA012185, GRSSA012214, GRSSA012226, GRSSA012231, GRSSA012436, GRSSA012441, GRSSA012482, GRSSA012494, GRSSA012506, GRSSA012511, GRSSA012523

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	29	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Diciembre	\$5,984,047.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	29	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Diciembre	\$4,995,004.08
							\$10,979,052.00

UNIDAD MOVIL TIPO 1

GRSSA011852, GRSSA011864, GRSSA011876, GRSSA011893, GRSSA012050, GRSSA012074, GRSSA012156

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Diciembre	\$1,444,425.36
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Diciembre	\$1,205,690.64
							\$2,650,116.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

GRSSA011840, GRSSA011881, GRSSA011905, GRSSA011910, GRSSA011934

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Diciembre	\$1,031,732.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Diciembre	\$861,207.60
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Diciembre	\$1,590,288.00
							\$3,483,228.00

UNIDAD MOVIL TIPO 3

GRSSA011922, GRSSA012453

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Diciembre	\$412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Diciembre	\$344,483.04
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Diciembre	\$636,115.20
							\$1,393,291.20
					SUBTOTAL		\$20,933,680.56

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de aguinaldo, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año

PERSONAL CONTRATACION ENERO-MARZO

UNIDAD MOVIL TIPO 0

GRSSA011002, GRSSA011044, GRSSA011062, GRSSA011071, GRSSA012033, GRSSA012086, GRSSA012132, GRSSA012173, GRSSA012190

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Marzo	\$464,279.58
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Marzo	\$387,543.42
							\$851,823.00

UNIDAD MOVIL TIPO 1

GRSSA012045, GRSSA012202

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Marzo	\$103,173.24
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Marzo	\$86,120.76
							\$189,294.00

SUBTOTAL \$1,041,117.00

TOTAL \$21,974,797.56

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de aguinaldo, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ECONOMIAS GENERADAS 2017

ENTIDAD FEDERATIVA:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

TRIMESTRE:

SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
ECONOMIAS GENERADAS DEL RECURSO PRESUPUESTAL		
CAPITULO 1000	CAPITULO 3000	
\$ -	\$ -	\$ -

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DIAS, AL TERMINO DEL TRIMESTRE.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2017

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: MAYO A DICIEMBRE DE 2017

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de subsidios por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, con el carácter de subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud, **Carlos de la Peña Pintos**.- Rúbrica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23,215,197.56 (Veintitrés millones doscientos quince mil ciento noventa y siete pesos 56/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 2 DE ENERO DE 2017, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCIA CRUZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD, DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, Y EL C.P. Y A. JUAN MELQUIADES VERGARA FERNANDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 2 de enero de 2017, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARIA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 29 de mayo de 2017, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero y segundo; Octava, fracciones II, VIII y XIV, y Décima Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice; adicionar una fracción IV a la Cláusula Novena, recorriendo la numeración de la subsecuente, así como suprimir el párrafo séptimo de la Cláusula Quinta del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Que en la Cláusula DECIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.
- III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Octava, fracción XXIV; Novena, fracción X y los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice; así como suprimir el párrafo sexto de la Cláusula Quinta del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA.- OBJETO.- ...

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,790,161.00	0.00	1,790,161.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	14,400,000.00	0.00	14,400,000.00
Subtotal			16,190,161.00	0.00	16,190,161.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	517,000.00	0.00	517,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	218,000.00	0.00	218,000.00
Subtotal			735,000.00	0.00	735,000.00
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,556,451.00	0.00	1,556,451.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	2,327,750.00	77,368.00	2,405,118.00
Subtotal			3,884,201.00	77,368.00	3,961,569.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	515,700.00	1,661,800.40	2,177,500.40
Subtotal			515,700.00	1,661,800.40	2,177,500.40
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	8,853,998.00	7,508,712.48	16,362,710.48
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	14,325,221.99	899,520.00	15,224,741.99
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,243,416.00	0.00	1,243,416.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,021,954.00	237,000.00	2,258,954.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,311,180.00	236,009.16	3,547,189.16
6	Igualdad de Género en Salud	P020	288,153.00	0.00	288,153.00
Subtotal			30,043,922.99	8,881,241.64	38,925,164.63
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018	0.00	19,800.00	19,800.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	3,046,109.17	8,896,352.96	11,942,462.13
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	760,011.16	0.00	760,011.16
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	224,888.51	0.00	224,888.51
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U009	285,261.98	0.00	285,261.98
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,637,480.00	0.00	1,637,480.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,412,337.97	0.00	3,412,337.97
12	Atención del Envejecimiento	U008	56,001.60	0.00	56,001.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal		0.00	0.00	0.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	19,941.48	19,941.48
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	514,639.46	0.00	514,639.46
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	300,024.00	0.00	300,024.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal			10,236,753.85	8,936,094.44	19,172,848.29

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	4,680,596.00	24,759,074.30	29,439,670.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	509,612.00	0.00	509,612.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	702,876.20	0.00	702,876.20
Subtotal			5,893,084.20	24,759,074.30	30,652,158.50
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			67,498,823.04	44,315,578.78	111,814,401.82

...

..."

"SEGUNDA.- MINISTRACION.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$111,814,401.82 (CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 82/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$67,498,823.04 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 04/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$44,315,578.78 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud.

...

..."

"QUINTA.- APLICACION.-...

...

...

...

..."

"OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- ...

I a XXIII. ...

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARIA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

..."

"NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- ...

I. a IX. ...

X. Realizar en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a LA ENTIDAD, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI a XV."

60 (Tercera Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 29 de marzo de 2018

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,556,451.00	0.00	1,556,451.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,556,451.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,327,750.00	0.00	2,327,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,327,750.00
TOTALES		3,884,201.00	0.00	3,884,201.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,884,201.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	515,700.00	0.00	515,700.00	1,299,985.50	0.00	0.00	1,299,985.50	78,992,401.14	9,679,983.81	88,672,384.95	90,488,070.45
TOTALES		515,700.00	0.00	515,700.00	1,299,985.50	0.00	0.00	1,299,985.50	78,992,401.14	9,679,983.81	88,672,384.95	90,488,070.45

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	8,853,998.00	8,853,998.00	8,299,402.06	0.00	0.00	8,299,402.06	0.00	0.00	0.00	17,153,400.06
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	14,127,147.55	14,127,147.55	8,366,334.78	0.00	7,658,221.96	16,024,556.74	0.00	0.00	0.00	30,151,704.29

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	656,924.00	586,492.00	1,243,416.00	644,303.92	0.00	0.00	644,303.92	0.00	0.00	0.00	1,887,719.92
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,021,954.00	2,021,954.00	340,000.00	4,598,150.60	0.00	4,938,150.60	0.00	0.00	0.00	6,960,104.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	3,311,180.00	3,311,180.00	301,312.00	0.00	0.00	301,312.00	0.00	0.00	0.00	3,612,492.00
6	Igualdad de Género en Salud	288,153.00	0.00	288,153.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	288,153.00
TOTALES		945,077.00	28,900,771.55	29,845,848.55	17,951,352.76	4,598,150.60	7,658,221.96	30,207,725.32	0.00	0.00	0.00	60,053,573.87

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	958,675.00	0.00	0.00	958,675.00	0.00	0.00	0.00	958,675.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	115,417.40	0.00	0.00	115,417.40	0.00	0.00	0.00	115,417.40
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,046,109.17	0.00	3,046,109.17	5,490,766.40	0.00	0.00	5,490,766.40	0.00	0.00	0.00	8,536,875.57
5	Prevención y Control del Paludismo	760,011.16	0.00	760,011.16	489,670.92	0.00	0.00	489,670.92	0.00	0.00	0.00	1,249,682.08

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	224,888.51	0.00	224,888.51	249,999.68	0.00	0.00	249,999.68	0.00	0.00	0.00	474,888.19
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	285,261.98	0.00	285,261.98	57,416.00	0.00	0.00	57,416.00	0.00	0.00	0.00	342,677.98
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	808,000.00	0.00	0.00	808,000.00	0.00	0.00	0.00	808,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	861,080.00	776,400.00	1,637,480.00	6,199,694.47	1,545,120.00	984,600.00	8,729,414.47	0.00	0.00	0.00	10,366,894.47
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,003,141.00	409,196.97	3,412,337.97	622,500.00	612,435.92	60,000.00	1,294,935.92	0.00	0.00	0.00	4,707,273.89
12	Atención del Envejecimiento	30,284.40	25,717.20	56,001.60	891,360.00	0.00	0.00	891,360.00	0.00	0.00	0.00	947,361.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	2,473,031.60	0.00	0.00	2,473,031.60	0.00	0.00	0.00	2,473,031.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	652,994.00	487,280.00	0.00	1,140,274.00	0.00	0.00	0.00	1,140,274.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	514,639.46	0.00	514,639.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	514,639.46
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	300,024.00	300,024.00	535,981.24	0.00	0.00	535,981.24	0.00	0.00	0.00	836,005.24
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		8,725,415.68	1,511,338.17	10,236,753.85	19,545,506.71	2,644,835.92	1,044,600.00	23,234,942.63	0.00	0.00	0.00	33,471,696.48

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	4,680,596.00	4,680,596.00	10,306,005.00	19,688,676.70	0.00	29,994,681.70	0.00	0.00	0.00	34,675,277.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	509,612.00	509,612.00	2,012,904.45	0.00	100,000.00	2,112,904.45	0.00	0.00	0.00	2,622,516.45
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	702,876.20	702,876.20	1,485,250.00	0.00	0.00	1,485,250.00	0.00	0.00	0.00	2,188,126.20
TOTALES		0.00	5,893,084.20	5,893,084.20	13,804,159.45	19,688,676.70	100,000.00	33,592,836.15	0.00	0.00	0.00	39,485,920.35

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		30,995,554.68	36,305,193.92	67,300,748.60	55,084,502.58	26,931,663.22	8,802,821.96	90,818,987.76	78,992,401.14	9,679,983.81	88,672,384.95	246,792,121.31

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	198,074.44	0.00	198,074.44

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,790,161.00
	Subtotal de ministraciones	1,790,161.00
	P018 / CS010	1,790,161.00
	Subtotal de programas institucionales	1,790,161.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	14,400,000.00
	Subtotal de ministraciones	14,400,000.00
	U008 / OB010	14,400,000.00
	Subtotal de programas institucionales	14,400,000.00
Total		16,190,161.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	517,000.00
	Subtotal de ministraciones	517,000.00
	P018 / AC020	517,000.00
	Subtotal de programas institucionales	517,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	218,000.00
	Subtotal de ministraciones	218,000.00
	P018 / AC040	218,000.00
	Subtotal de programas institucionales	218,000.00
	Total	735,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,556,451.00
	Subtotal de ministraciones	1,556,451.00
	U009 / EE200	1,556,451.00
	Subtotal de programas institucionales	1,556,451.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	2,327,750.00
	Subtotal de ministraciones	2,327,750.00
	U009 / EE210	2,327,750.00
	Subtotal de programas institucionales	2,327,750.00
	Total	3,884,201.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	515,700.00
	Subtotal de ministraciones	515,700.00
	P016 / VH020	515,700.00
	Subtotal de programas institucionales	515,700.00
	Total	515,700.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	8,853,998.00
	Subtotal de ministraciones	8,853,998.00
	P020 / CC010	8,853,998.00
	Subtotal de programas institucionales	8,853,998.00

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	14,127,147.55
	Diciembre	198,074.44
	Subtotal de ministraciones	14,325,221.99
	P020 / AP010	14,127,147.55
	S201 / S2010	198,074.44
	Subtotal de programas institucionales	14,325,221.99
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,243,416.00
	Subtotal de ministraciones	1,243,416.00
	P020 / SR010	1,243,416.00
	Subtotal de programas institucionales	1,243,416.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,021,954.00
	Subtotal de ministraciones	2,021,954.00
	P020 / SR020	2,021,954.00
	Subtotal de programas institucionales	2,021,954.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	3,311,180.00
	Subtotal de ministraciones	3,311,180.00
	P020 / MJ030	3,311,180.00
	Subtotal de programas institucionales	3,311,180.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	288,153.00
	Subtotal de ministraciones	288,153.00
	P020 / MJ040	288,153.00
	Subtotal de programas institucionales	288,153.00
Total		30,043,922.99

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	3,046,109.17
	Subtotal de ministraciones	3,046,109.17
	U009 / ee020	3,046,109.17
	Subtotal de programas institucionales	3,046,109.17
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	760,011.16
	Subtotal de ministraciones	760,011.16
	U009 / ee020	760,011.16
	Subtotal de programas institucionales	760,011.16
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	224,888.51
	Subtotal de ministraciones	224,888.51
	U009 / ee020	224,888.51
	Subtotal de programas institucionales	224,888.51
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	285,261.98
	Subtotal de ministraciones	285,261.98
	U009 / ee020	285,261.98
	Subtotal de programas institucionales	285,261.98
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,534,680.00
	Junio	102,800.00
	Subtotal de ministraciones	1,637,480.00
	U008 / ob010	1,637,480.00
	Subtotal de programas institucionales	1,637,480.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,198,141.00
	Junio	214,196.97
	Subtotal de ministraciones	3,412,337.97
	U008 / ob010	3,412,337.97
	Subtotal de programas institucionales	3,412,337.97
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	56,001.60
	Subtotal de ministraciones	56,001.60
	U008 / ob010	56,001.60
	Subtotal de programas institucionales	56,001.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	514,639.46
	Subtotal de ministraciones	514,639.46
	U009 / ee010	514,639.46
	Subtotal de programas institucionales	514,639.46

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	300,024.00
	Subtotal de ministraciones	300,024.00
	U009 / ee010	300,024.00
	Subtotal de programas institucionales	300,024.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		10,236,753.85

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	4,680,596.00
	Subtotal de ministraciones	4,680,596.00
	E036 / VA010	4,680,596.00
	Subtotal de programas institucionales	4,680,596.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	509,612.00
	Subtotal de ministraciones	509,612.00
	P018 / IA010	162,558.00
	P018 / IA030	347,054.00
	Subtotal de programas institucionales	509,612.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	702,876.20
	Subtotal de ministraciones	702,876.20
	P018 / CC030	591,810.00
	P018 / PP060	111,066.20
	Subtotal de programas institucionales	702,876.20
Total		5,893,084.20

Gran total	67,498,823.04
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	150
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Porcentaje de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios que inician el periodo de administración municipal en el año	15	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	55
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios que inician el periodo de administración municipal en el año	15	Municipios que inician administración y se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno.	55

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	No aplica	128	Número de campañas educativas a nivel estatal de los temas prioritarios del programa	4
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para el fomento de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	Porcentaje de cursos de capacitación de los temas prioritarios del programa dirigido al personal de promoción de la salud.	100

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	90	Porcentaje de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel estatal y jurisdiccional	90
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	40	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	1
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	60	Unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	60
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Número de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	Número total de hospitales generales	10	Hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	1
1	Salud Mental	2.3.2	Proceso	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	100	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	1
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	1
1	Salud Mental	5.1.3	Proceso	Número de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	Total de Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	75	Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	1

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	950,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	100
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	79	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	19	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	59	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales que acreditaron el curso virtual "Principios para la prevención de lesiones accidentales"	No aplica	230	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se avalará la asistencia de los participantes a través de listados y constancias entregadas	10

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E. H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e Internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e Internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e Internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de Centros Estatales de RSI que operan en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para operar en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	98
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	1

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR.	60	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (<i>Saih</i> y <i>Capasits</i>).	60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml). Una alta proporción de personas con carga viral suprimida implica una baja tasa de transmisión. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en tratamiento, independiente de cuando empezaron tratamiento.	90

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a las personas con TB y VIH registradas en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación x 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años programadas para mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación	27	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	33
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje en el periodo de evaluación	66	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	51
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas de VPH realizadas para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas de VPH recibidas por el laboratorio para el tamizaje o de seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	75	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	75
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2017	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2016	11	Mide el incremento en el Índice de evaluación de infraestructura (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	10
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2017 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2017) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	67
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	1
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se le dio por lo menos una consulta de control del puerperio, en el primer nivel de atención	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Proporción de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y que recibieron por lo menos una consulta de control de su puerperio	65
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	Total de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	1

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	2,124
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	8,843
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	877,327	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	11,396
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el postevento obstétrico y el puerperio	No aplica	809,795	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	8,513

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la SSA (al término del periodo reportado)	4,802,359	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	87,817
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	68	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	18,430	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	238

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa programadas para su atención en los servicios especializados.	265,227	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	3,031
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	490	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	1,136	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número programado de mujeres de 15 años y más unidas referidas a servicios especializados por otras unidades de salud.	185,659	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	2,260
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión.	4	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	1,120	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	16

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de niñas/os atendidos en el CEI	No aplica	24,350	Número de niñas/os atendidos en el Centro de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	800
6	Igualdad de Género en Salud	1.4.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	69	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, autocuidado y cuidado de la salud familiar en los hombres con respecto a las sesiones programadas a realizar.	2
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	90	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas sobre respeto a los derechos humanos de las mujeres en la atención a la salud con respecto a las sesiones programadas a realizar.	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos	No aplica	14,995	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos respecto al personal programado a capacitar.	340
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de personal directivo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos	No aplica	707	Número de personal directivo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos respecto al personal directivo programado a capacitar	25

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
6	Igualdad de Género en Salud	5.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	60	Número de sesiones informativas con entrega de material al personal de salud en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual realizadas respecto a las sesiones programadas.	2
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Número de personal directivo estatal capacitado	No aplica	629	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	21	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	95
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	10
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	10
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	95
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	100	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	1

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras de gota gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Porcentaje del número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de área Libre de Paludismo	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias (programados a visitar)	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado con perspectiva de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado con perspectiva de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias que recibieron la intervención.	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con uso de pabellones impregnados con insecticidas	Total de localidades prioritarias	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención de brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	4,704	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	150
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	113	Número de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	No aplica	113	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliario, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatominos	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por <i>T. cruzi</i> confirmados por LESP.	No aplica	859	Total de casos confirmados de infección por <i>T. cruzi</i> diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	23
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de <i>T. cruzi</i> , realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	500	Señala la oportunidad de detectar <i>T. cruzi</i> por diagnóstico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal	20

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a <i>T. cruzi</i> .	No aplica	6,025	Identifica el número de casos con reactividad a <i>T. cruzi</i> en las pruebas de tamizaje en los CETS que son confirmados en los LESP	200
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Número de estudios entomológicos realizados en localidades identificadas con focos activos de transmisión	No aplica	22	Señala el número de evaluaciones entomológicas realizados en los estados con focos de transmisión.	2
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos de Leishmaniasis confirmados por el laboratorio (LESP)	Número de casos probables de Leishmaniasis registrados en PRCC.	100	Casos probables a Leishmaniasis que son confirmados mediante el diagnóstico por LESP.	210
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número casos de leishmaniasis con tratamiento etiológico supervisado hasta su curación.	No aplica	399	Tratamiento etiológico de Leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por laboratorio (LESP)	196
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de pláticas de capacitación teórico-práctica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas realizadas en localidades de áreas prioritarias y turísticas con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	No aplica	18	Pláticas de capacitación teórico-práctica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y turísticas de áreas prioritarias con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	2
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	269,843	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Detecciones de Diabetes Mellitus programadas, que corresponde al 33% de la población de 20 años y más. Responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente.	11,358,177	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	137,841
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	Número de pacientes con DM en tratamiento.	336,419	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie.	4,727
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	Número de UNEME's EC programadas por alinear a Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, obesidad y la diabetes,	99	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados.	Número de GAM EC programados por acreditarse.	730	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	8
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Detecciones de Hipertensión arterial programadas, que corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS Prospera del año correspondiente	11,358,177	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	137,841
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Detecciones de Dislipidemias programadas, que corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS PROSPERA del año correspondiente	2,409,310	Detección oportuna de dislipidemias, (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	29,239

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	Número de personal programado por contratar para la ENPyCOD	700	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	8
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Detecciones de Obesidad programadas, que corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS PROSPERA del año correspondiente	11,358,177	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	137,841
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Total de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	545,889	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	5,359
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes de asesorías y supervisiones realizadas	No aplica	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	10
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	No. de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas.	37,012,380	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	522,815
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	Actividades Preventivas extramuros programadas.	120,444,316	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,690,647
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo-asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo-asistenciales programadas.	22,067,230	Se contemplan actividades preventivas y curativo-asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	263,597
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,119	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	58
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	8,669,545	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	116,844
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	90	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número de casos de tuberculosis programados a tratamiento	90	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de esquemas para personas con tuberculosis farmacorresistente, programado ingresarán a tratamiento con fármacos de segunda línea.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	30	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	80	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	80
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados.	172	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	1
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	2,342	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	15
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y al término de tratamiento	Número de histopatologías programadas a casos nuevos y al término del tratamiento	499	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y al término de tratamiento	5

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Número de eventos de donde se entrega material de difusión de lepra.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	12
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programadas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	6
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	9

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad, que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B en un periodo determinado.	90

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en población de 4 años de edad en un tiempo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1o. de enero al 31 de marzo de 2017	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el primer trimestre de 2017	64
1	Vacunación Universal	1.2.3	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 2017	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2017	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal	Total de capacitaciones programadas por el Programa de Vacunación Universal en el Estado	100	Capacitaciones realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el SiS	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el SiS	Población de seis años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de consultas de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso-obesidad.	Total de consultas de menores de 10 años de edad con sobrepeso-obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso-obesidad ingresados a control nutricional.	80

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año. (CIM 01, CIM 02, CIM 03 y CIM 04)	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2015. (CPA 05, CPA 06, CPA 15 y CPA 16)	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir el número de sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número del personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B de hidratación.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de menores de un año de edad atendidos en consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de menores de un año de edad que acuden a consulta por primera vez en el año.	45	La proporción de menores de un año de edad que recibieron Consulta del Niño Sano de primera vez.	45
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.2	Proceso	Número de adolescentes integrantes de los GAPS en operación.	Número de adolescentes integrantes de los GAPS programados.	100	Medir el número de adolescentes que participan en los GAPS en operación en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAlA realizadas.	Número de reuniones del GEAlA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas y unidades de primer nivel de atención	Número de supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas y unidades médicas de primer nivel de atención	90	Realizar las supervisiones programadas para los procesos de COECIA, capacitación, búsqueda intencionada, sistemas de información y difusión en el primer nivel de atención y en las Unidades Médicas Acreditadas	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Instituciones participantes del Sector Salud en los COECIA	Total de instituciones del Sector Salud con presencia en las entidades federativas	63	Medir la participación de las autoridades del Sector Salud con presencia en las entidades federativas, en las sesiones del COECIA	63
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescente	90	Capacitar al 100% de los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, mínimo 5% más que el año anterior de médicos generales, pediatras y enfermeras del primero y segundo nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de menores de 18 años diagnosticados con cáncer en etapas tempranas y riesgo habitual o bajo, en las unidades médicas	Total de menores de 18 años diagnosticados con cáncer en las unidades médicas	32	Detectar >= a 32% de los casos en etapas tempranas o riesgo habitual o bajo, del total de los casos diagnosticados con cáncer en menores de 18 años	32
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	77,368	77,368.00
TOTAL							77,368.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	63.80	5,500	350,900.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y la cantidad es por prueba	61.30	15,900	974,670.00

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El costo y la cantidad es por prueba	63.68	5,280	336,230.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Cápsula Cada Cápsula Contiene: Zidovudina 100 Mg. Envase Con 100 Cápsulas.	185.00	39	7,215.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula Contiene: Sulfato De Atazanavir Equivalente A 300 Mg De Atazanavir. Envase Con 30 Cápsulas.	2,764.85	3,431	9,486,200.35
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/Zidovudina. Tableta Cada Tableta Contiene: Lamivudina 150 Mg. Zidovudina 300 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	772.00	947	731,084.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable. Cada Frasco Ampula Con Liofilizado Contiene: Enfuvirtida 108 Mg. Envase Con 60 Frascos Ampula Con Liofilizado Y 60 Frascos Ampula Con 1.1 MI De Agua Inyectable.	22,449.79	8	179,598.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 MI Contienen: Lamivudina 1 G. Envase Con 240 MI Y Dosificador.	835.10	279	232,992.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución Cada 100 MI Contienen: Sulfato De Abacavir Equivalente A 2 G De Abacavir. Envase Con Un Frasco De 240 MI Y Pipeta Dosificadora.	578.00	20	11,560.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Sulfato De Abacavir Equivalente A 300 Mg De Abacavir. Envase Con 60 Tabletas.	500.00	358	179,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula Contiene: Emtricitabina 200 Mg. Envase Con 30 Cápsulas.	490.00	34	16,660.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir Disoproxil Fumarato O Tenofovir. Tableta Cada Tableta Contiene: Tenofovir Disoproxil Fumarato 300 Mg. O Tenofovir Disoproxil Fumarato 300 Mg Equivalente A 245 Mg De Tenofovir Disoproxilo. Envase Con 30 Tabletas.	2,000.12	1,028	2,056,123.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Etanolato De Darunavir Equivalente A 600 Mg De Darunavir. Envase Con 60 Tabletas.	4,978.59	280	1,394,005.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido Recubierto Cada Comprimido Contiene: Efavirenz 600 Mg. Envase Con 30 Comprimidos Recubiertos.	371.83	24	8,923.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-Lamivudina. Tableta Cada Tableta Contiene: Sulfato De Abacavir Equivalente A 600 Mg De Abacavir. Lamivudina 300 Mg. Envase Con 30 Tabletas.	1,379.32	3,059	4,219,339.88

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-Tenofovir Disoproxil Fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta Contiene: Tenofovir Disoproxil Fumarato 300 Mg Equivalente A 245 Mg De Tenofovir Disoproxil. Emtricitabina 200 Mg. Envase Con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	5,007	10,637,972.34
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 Mililitros Contienen: Nevirapina Hemihidratada Equivalente A 1 G De Nevirapina Envase Con 240 Ml Con Dosificador.	332.80	36	11,980.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 Ml Contienen: Zidovudina 1 G. Envase Con 240 Ml.	515.00	325	167,375.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Cápsula Cada Cápsula Contiene: Zidovudina 250 Mg. Envase Con 30 Cápsulas.	220.00	769	169,180.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta Contiene: Etravirina 100 Mg. Envase Con 120 Tabletas.	5,429.27	200	1,085,854.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-Ritonavir. Solución Cada 100 Ml Contienen: Lopinavir 8.0 G. Ritonavir 2.0 G. Envase Frasco Ambar Con 160 Ml Y Dosificador.	1,714.00	190	325,660.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido Contiene: Raltegravir Potásico Equivalente A 400 Mg De Raltegravir Envase Con 60 Comprimidos.	5,308.92	1,299	6,896,287.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula O Tableta. Cada Cápsula O Tableta Contiene: Ritonavir 100 Mg. Envase Con 30 Tabletas	347.96	4,735	1,647,590.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta. Cada Tableta Contiene: Lamivudina 150 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	584.00	163	95,192.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-Ritonavir. Tableta. Cada Tableta Contiene: Lopinavir 100 Mg. Ritonavir 25 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	1,100.00	163	179,300.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-Ritonavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Lopinavir 200 Mg. Ritonavir 50 Mg. Envase Con 120 Tabletas.	2,656.00	3,193	8,480,608.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta. Cada Tableta Contiene: Nevirapina 200 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	384.16	758	291,193.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula Con Gránulos Con Capa Entérica Cada Cápsula Con Gránulos Con Capa Entérica Contiene: Didanosina 250 Mg. Envase Con 30 Cápsulas.	657.47	17	11,176.99
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula Con Gránulos Con Capa Entérica Cada Cápsula Con Gránulos Con Capa Entérica Contiene: Didanosina 400 Mg. Envase Con 30 Cápsulas.	1,056.91	109	115,203.19
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta Contiene: Maraviroc 150 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	6,622.47	30	198,674.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta Contiene: Maraviroc 300 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	6,622.47	9	59,602.23

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, Emtricitabina, Tenofovir Fumarato De Disoproxilo. Tableta Cada Tableta Contiene: Efavirenz 600 Mg. Emtricitabina 200 Mg. Fumarato De Disoproxilo De Tenofovir 300 Mg Equivalente A 245 Mg Tenofovir Disoproxil. Envase Con 30 Tabletas.	2,404.15	11,758	28,267,995.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Etanolato De Darunavir Equivalente A 400 Mg De Darunavir. Envase Con 60 Tabletas.	3,319.06	185	614,026.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta Cada Tableta Contiene: Dolutegravir Sódico Equivalente A 50 Mg De Dolutegravir. Envase Con 30 Tabletas.	4,076.60	298	1,214,826.80
TOTAL							80,654,201.54

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, <i>Chlamydia trachomatis</i> y <i>Mycobacterium tuberculosis</i> . Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus del Papiloma Humano por PCR	459.08	16,356	7,508,712.48
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Misoprostol. Tableta. Cada Tableta Contiene: Misoprostol 200 µg. Envase Con 12 Tabletas	620.00	971	602,020.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mifepristona. Tableta Cada Tableta Contiene: Mifepristona 200 Mg Envase Con Una Tableta.	850.00	350	297,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Desogestrel Y Etinilestradiol. Tableta Cada Tableta Contiene: Desogestrel 0.15 Mg. Etinilestradiol 0.03 Mg. Envase Con 28 Tabletas. (21 Con Hormonales Y 7 Sin Hormonales).	25.00	5,000	125,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Medroxiprogesterona Y Cipionato De Estradiol. Suspensión Inyectable Cada Ampolleta O Jeringa Contiene: Acetato De Medroxiprogesterona 25 Mg. Cipionato De Estradiol 5 Mg. Envase Con Una Ampolleta O Jeringa Prellenada De 0.5 Ml.	14.00	8,000	112,000.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 Ml Contienen: Lamivudina 1 G. Envase Con 240 Ml Y Dosificador. Descripción complementaria: Lamivudina, clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	835.10	30	25,053.00

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-Ritonavir. Solución Cada 100 MI Contienen: Lopinavir 8.0 G. Ritonavir 2.0 G. Envase Frasco Ambar Con 160 MI Y Dosificador. Descripción complementaria: Kaleta clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	15	25,710.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, Emtricitabina, Tenofovir Fumarato De Disoproxilo. Tableta Cada Tableta Contiene: Efavirenz 600 Mg. Emtricitabina 200 Mg. Fumarato De Disoproxilo De Tenofovir 300 Mg Equivalente A 245 Mg Tenofovir Disoproxil. Envase Con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	72	167,906.16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución Cada 100 MI Contienen: Sulfato De Abacavir Equivalente A 2 G De Abacavir. Envase Con Un Frasco De 240 MI Y Pipeta Dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	30	17,340.00
TOTAL							8,881,241.64

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Antirrábica. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 MI De Vacuna Reconstituida Contiene: Liofilizado De Virus Inactivados De La Rabia (Cepa Wistar Pm/Wi 38-1503-3M) Con Potencia ? 2.5 Ui, Cultivado En Células Vero. Frasco Ampula Con Liofilizado Para Una Dosis Y Jeringa Prellenada Con 0.5 MI De Diluyente.	165.00	120	19,800.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.27	15	416,674.05
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 9.3% en caja con 4 tarros de 200 ml	55,680.00	5	278,400.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.18 kilogramos	30,140.12	17	512,382.04
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 20 litros	13,578.00	102	1,384,956.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Recombinante Contra La Hepatitis B. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 MI Contiene: Antígeno De Superficie Del Virus De La Hepatitis B Purificado Dna Recombinante 10 µg. Envase Con Jeringa Prellenada Con 0.5 MI O Frasco Ampula Con 0.5 MI.	21.70	14,690	318,773.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Acelular Antipertussis, Con Toxoides Diftérico Y Tetánico Adsorbidos, Con Vacuna Antipoliomielítica Inactivada Y Con Vacuna Conjugada De <i>Haemophilus Influenzae</i> Tipo B. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 MI De Vacuna Reconstituida Contiene: Toxoide Diftérico Purificado ? 30 Ui. Toxoide Tetánico Purificado ? 40 Ui. Toxoide Pertussico Purificado Adsorbido 25 ?G. Con O Sin Pertactina 8 ?G. Hemaglutinina Filamentosa Purificada Adsorbida 25 ?G. Virus De La Poliomieltis Tipo 1 Inactivado 40 Ud*. Virus De La Poliomieltis Tipo 2 Inactivado 8 Ud*. Virus De La Poliomieltis Tipo 3 Inactivado 32 Ud*. <i>Haemophilus Influenzae</i> Tipo B 10 ?G. (Conjugado A La Proteína Tetánica). *Unidades De Antígeno D. Envase Con 1 Dosis En Jeringa Prellenada De Vacuna Acelular Antipertussis Con Toxoides Diftérico Y Tetánico Adsorbidos Y Vacuna Antipoliomielítica Inactivada Y 1 Dosis En Frasco Ampula Con Liofilizado De Vacuna Conjugada De <i>Haemophilus Influenzae</i> Tipo B, Para Reconstituir Con La Suspensión De La Jeringa.	189.97	73,290	13,922,901.30
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009. (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009. B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	58.43	180,000	10,517,400.00
TOTAL							24,759,074.30

Gran total	123,307,979.92
-------------------	-----------------------

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV –Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Desogestrel Y Etinilestradiol. Tableta Cada Tableta Contiene: Desogestrel 0.15 Mg. Etinilestradiol 0.03 Mg. Envase Con 28 Tabletas. (21 Con Hormonales Y 7 Sin Hormonales).	8,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-Etinilestradiol. Parche Cada Parche Contiene: Norelgestromina 6.00 Mg. Etinilestradiol 0.60 Mg. Envase Con 3 Parches.	3,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante Contiene: Etonogestrel 68.0 Mg. Envase Con Un Implante Y Aplicador.	2,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	1,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El Dispositivo Con Polvo Contiene: Levonorgestrel (Micronizado) 52 Mg. Envase Con Un Dispositivo.	900
TOTAL (PESOS)					4,598,150.60

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	200,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	3,350
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	3,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	3,800
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, Rifampicina, Pirazinamida, Etambutol. Tableta Cada Tableta Contiene: Isoniazida 75 Mg. Rifampicina 150 Mg. Pirazinamida 400 Mg. Clorhidrato De Etambutol 300 Mg. Envase Con 240 Tabletas.	362
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida Y Rifampicina. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta Contiene: Isoniazida 400 Mg. Rifampicina 300 Mg. Envase Con 90 Tabletas Recubiertas.	366
TOTAL (PESOS)					2,644,835.92

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna B.C.G. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.1 MI De La Suspensión Reconstituida De Bacilos Atenuados Contiene La Cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 Ufc. O Danesa 1331 200 000-300 000 Ufc. O Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 Ufc. O Tokio 172 200 000-3 000 000 Ufc. O Montreal 200 000-3 200 000 Ufc. O Moscow 100 000-3 300 000 Ufc. Envase Con Frasco Ampula O Ampolleta Con Liofilizado Para 10 Dosis Y Ampolletas Con Diluyente De 1.0 MI. *Semilla Mérieux.	33,790
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Pentavalente Contra Rotavirus. Suspensión Cada Dosis De 2 MI Contiene: Serotipo Reordenado G1 2.21 X 106 Ui. Serotipo Reordenado G2 2.84 X 106 Ui. Serotipo Reordenado G3 2.22 X 106 Ui. Serotipo Reordenado G4 2.04 X 106 Ui. Serotipo Reordenado P1 2.29 X 106 Ui. Envase Con 10 Tubos De Plástico Con 2 MI Cada Uno.	60,810
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Conjugada Neumocócica 13-Valente. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 MI Contiene: Sacáridos De <i>Streptococcus Pneumoniae</i> De Los Serotipos. 1 2.2 µg. 3 2.2 µg. 4 2.2 µg. 5 2.2 µg. 6A 2.2 µg. 6B 4.4 µg. 7F 2.2 µg. 9V 2.2 µg. 14 2.2 µg. 18C 2.2 µg. 19A 2.2 µg. 19F 2.2 µg. 23F 2.2 µg. Proteína Diftérica. Crm197 32 µg. Envase Con Una Jeringa Prellenada De 0.5 MI (1 Dosis), Y Aguja.	50,120
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Antineumocócica. Solución Inyectable Cada Dosis De 0.5 MI Contiene: Poliosidos Purificados Del <i>Streptococcus Pneumoniae</i> Serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F Y 33F, Cada Uno Con 25 µg. Envase Con Frasco Ampula De 2.5 MI.	3,570
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Doble Viral (Sr) Contra Sarampión Y Rubéola. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 MI De Vacuna Reconstituida Contiene: Virus Atenuados Del Sarampión Cepa Edmonston- Zagreb (Cultivados En Células Diploides Humanas) O Cepa Enders O Cepa Schwarz (Cultivados En Fibroblastos De Embrión De Pollo) 3.0 Log10 A 4.5 Log10 Dicc50 O 1000 A 32000 Dicc50 O 103 A 3.2 X 104 Dicc50 Virus Atenuados De La Rubéola Cepa Wistar Ra 27/3 (Cultivados En Células Diploides Humanas Mrc-5 O Wi-38) ? 3.0 Log10 Dicc50 O ? 1000 Dicc50 O ? 103 Dicc50. Envase Con Liofilizado Para 10 Dosis Y Diluyente.	4,870
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna De Refuerzo Contra Difteria, Tétanos Y Tos ferina Acelular (Tdpa). Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 MI Contiene: Toxoide Diftérico No Menos De 2 Ui (2 O 2.5 Lf). Toxoide Tetánico No Menos De 20 Ui (5 Lf). Toxoide Pertussis 2.5 O 8 ?G. Hemaglutinina Filamentosa (Fha) 5 O 8 ?G. Pertactina (Proteína De Membrana Exterior De 69 Kda-Pm) 2.5 O 3 ?G. Con O Sin Fimbrias Tipos 2 Y 3 5 µg. Envase Con 10 Jeringas Prellenadas Con Una Dosis De 0.5 MI.	10,240
1	Vacunación Universal	1.1.1.13	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Contra El Virus Del Papiloma Humano. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 MI Contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg. Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase Con 1 Frasco Ampula Con 0.5 MI O Jeringa Prellenada Con 0.5 MI.	15,620
TOTAL (PESOS)					19,688,676.70
GRAN TOTAL (PESOS)					26,931,663.22

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV–Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS			RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	271,778.00	0.00	0.00	271,778.00	1,237,263.75	0.00	0.00	1,509,041.75
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,790,161.00	0.00	1,790,161.00	126,115.00	0.00	0.00	126,115.00	0.00	0.00	0.00	1,916,276.00
3	Alimentación y Actividad Física	14,400,000.00	0.00	14,400,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	433,400.00	0.00	0.00	15,033,400.00
Total:		16,190,161.00	0.00	16,190,161.00	597,893.00	0.00	0.00	597,893.00	1,670,663.75	0.00	0.00	18,458,717.75
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	422,763.00	0.00	0.00	422,763.00	812,834.41	0.00	0.00	1,235,597.41
Total:		0.00	0.00	0.00	422,763.00	0.00	0.00	422,763.00	812,834.41	0.00	0.00	1,235,597.41
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	517,000.00	0.00	517,000.00	151,660.88	0.00	0.00	151,660.88	0.00	0.00	0.00	668,660.88
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	218,000.00	0.00	218,000.00	87,027.00	0.00	0.00	87,027.00	0.00	0.00	0.00	305,027.00
Total:		735,000.00	0.00	735,000.00	238,687.88	0.00	0.00	238,687.88	0.00	0.00	0.00	973,687.88
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,556,451.00	0.00	1,556,451.00	1,458,025.09	0.00	0.00	1,458,025.09	0.00	0.00	0.00	3,014,476.09
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,327,750.00	77,368.00	2,405,118.00	5,464,525.50	0.00	0.00	5,464,525.50	0.00	0.00	0.00	7,869,643.50
Total:		3,884,201.00	77,368.00	3,961,569.00	6,922,550.59	0.00	0.00	6,922,550.59	0.00	0.00	0.00	10,884,119.59
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	515,700.00	1,661,800.40	2,177,500.40	2,489,877.00	0.00	0.00	2,489,877.00	1,299,985.50	0.00	88,672,384.95	94,639,747.85
Total:		515,700.00	1,661,800.40	2,177,500.40	2,489,877.00	0.00	0.00	2,489,877.00	1,299,985.50	0.00	88,672,384.95	94,639,747.85
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8,853,998.00	7,508,712.48	16,362,710.48	1,780,742.00	0.00	0.00	1,780,742.00	8,299,402.06	0.00	0.00	26,442,854.54
2	Salud Materna y Perinatal	14,127,147.55	899,520.00	15,026,667.55	477,800.00	0.00	0.00	477,800.00	16,024,556.74	198,074.44	0.00	31,727,098.73
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,243,416.00	0.00	1,243,416.00	312,000.00	0.00	0.00	312,000.00	644,303.92	0.00	0.00	2,199,719.92

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,021,954.00	237,000.00	2,258,954.00	700,652.00	0.00	0.00	700,652.00	4,938,150.60	0.00	0.00	7,897,756.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,311,180.00	236,009.16	3,547,189.16	99,724.00	0.00	0.00	99,724.00	301,312.00	0.00	0.00	3,948,225.16
6	Igualdad de Género en Salud	288,153.00	0.00	288,153.00	50,446.00	0.00	0.00	50,446.00	0.00	0.00	0.00	338,599.00
Total:		29,845,848.55	8,881,241.64	38,727,090.19	3,421,364.00	0.00	0.00	3,421,364.00	30,207,725.32	198,074.44	0.00	72,554,253.95
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	19,800.00	19,800.00	2,694,861.00	0.00	0.00	2,694,861.00	958,675.00	0.00	0.00	3,673,336.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,417.40	0.00	0.00	115,417.40
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,046,109.17	8,896,352.96	11,942,462.13	12,646,939.27	0.00	0.00	12,646,939.27	5,490,766.40	0.00	0.00	30,080,167.80
5	Prevención y Control del Paludismo	760,011.16	0.00	760,011.16	1,110,604.36	0.00	0.00	1,110,604.36	489,670.92	0.00	0.00	2,360,286.44
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	224,888.51	0.00	224,888.51	0.00	0.00	0.00	0.00	249,999.68	0.00	0.00	474,888.19
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	285,261.98	0.00	285,261.98	130,878.37	0.00	0.00	130,878.37	57,416.00	0.00	0.00	473,556.35
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	808,000.00	0.00	0.00	808,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,637,480.00	0.00	1,637,480.00	5,833,846.96	0.00	0.00	5,833,846.96	8,729,414.47	0.00	0.00	16,200,741.43
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,412,337.97	0.00	3,412,337.97	525,123.95	0.00	0.00	525,123.95	1,294,935.92	0.00	0.00	5,232,397.84
12	Atención del Envejecimiento	56,001.60	0.00	56,001.60	266,261.00	0.00	0.00	266,261.00	891,360.00	0.00	0.00	1,213,622.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	1,476,439.00	0.00	0.00	1,476,439.00	2,473,031.60	0.00	0.00	3,949,470.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	19,941.48	19,941.48	264,879.00	0.00	0.00	264,879.00	1,140,274.00	0.00	0.00	1,425,094.48
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	43,905.00	0.00	0.00	43,905.00	0.00	0.00	0.00	43,905.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	514,639.46	0.00	514,639.46	431,986.00	0.00	0.00	431,986.00	0.00	0.00	0.00	946,625.46
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	300,024.00	0.00	300,024.00	102,141.81	0.00	0.00	102,141.81	535,981.24	0.00	0.00	938,147.05
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		10,236,753.85	8,936,094.44	19,172,848.29	25,527,865.72	0.00	0.00	25,527,865.72	23,234,942.63	0.00	0.00	67,935,656.64

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	4,680,596.00	24,759,074.30	29,439,670.30	4,291,578.00	0.00	0.00	4,291,578.00	29,994,681.70	0.00	0.00	63,725,930.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	509,612.00	0.00	509,612.00	652,701.00	0.00	0.00	652,701.00	2,112,904.45	0.00	0.00	3,275,217.45
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	702,876.20	0.00	702,876.20	141,780.00	0.00	0.00	141,780.00	1,485,250.00	0.00	0.00	2,329,906.20
Total:		5,893,084.20	24,759,074.30	30,652,158.50	5,086,059.00	0.00	0.00	5,086,059.00	33,592,836.15	0.00	0.00	69,331,053.65
Gran Total:		67,300,748.60	44,315,578.78	111,616,327.38	44,707,060.19	0.00	0.00	44,707,060.19	90,818,987.76	198,074.44	88,672,384.95	336,012,834.72

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, **Alejandra Aguirre Crespo.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Juan Melquiades Vergara Fernández.-** Rúbrica.